



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	DIVORCIO
Demandante	Yadir Fernando Puentes Torres
Demandada	Mónica del Mar Barrera Lozano
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00298 00
Asunto	Requiere 317 CGP
Fecha de la providencia	Dos (2) de abril de dos mil diecinueve (2019)

**Se requiere a la parte açtora para que en el término de (30) días cumpla con la carga procesal que le corresponde y que permitan dar impulso al proceso, como lo es la notificación a la demandada Mónica del Mar Barrera Lozano en los términos señalados en auto del 01 de agosto de 2017, so pena de darse aplicación a lo normado en el artículo 317 numeral 1º del Código General del Proceso, esto es, decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito.*

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del 40 = 3 ABR 2019

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria